PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº 44/2018

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE PAC Nº 08/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE YAGUARÓN (AD REFERENDUM)" ID Nº 340227.

Paraguarí, 18 de set de 2018

VISTO: El Informe de Evaluación de Oferta Nº 10 de fecha 13 de setiembre de 2018, presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en el marco del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE PAC Nº 08/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE YAGUARÓN (AD REFERENDUM)" ID Nº 340227; y,

C O N S I D E R A N D O:

El Art. 44° de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone cuanto sigue: *"...Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que le canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuere inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa..."* (Sic).----------

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas emitieron el Informe de Evaluación pertinente, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de la Oferta presentada, como así también, el detalle cronológico de las actuaciones del Comité, las cuales se ajustan a la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Nº 21909/2003.----------

La Comisión Juzgadora de Ofertas, en virtud a que la Oferta presentada por la Sra. **ADOLFINA MERCEDES PINO GONZÁLEZ**, se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones por concordar con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, sin desviación, reservas u omisiones significativas; como asimismo, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo; condiciones que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deben concurrir a los efectos de la adjudicación del Contrato; y en el marco de lo que establece el Art. 27° del precitado cuerpo legal y el Art. 55° del precitado Decreto, recomendó cuanto sigue:

ADJUDICAR, *salvo mejor parecer, a la* ***Sra. ADOLFINA MERCEDES PINO GONZÁLEZ*** *con* ***RUC Nº 1329552-7;*** por un monto total de **Gs. 38.400.000.- (Guaraníes Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Mil) IVA incluido**, por un período de **24 (Veinticuatro) meses**, importando un canon mensual de **Gs. 1.600.000 (Guaraníes Un Millón Seiscientos Mil) IVA incluido**.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones y conforme al considerando;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

R E S U E L V E:

Artículo 1º: ADJUDICAR, a la Sra. **ADOLFINA MERCEDES PINO GONZÁLEZ** con **RUC Nº 1329552-7**; por un monto total de **Gs. 38.400.000.- (Guaraníes Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Mil) IVA incluido**, por un período de **24 (Veinticuatro) meses**, importando un canon mensual de **Gs. 1.600.000 (Guaraníes Un Millón Seiscientos Mil) IVA incluido**.----------

Abog. [illegible] Alfonso de Barrei
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. German Torres Mendoza
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Mariano Mereles E.
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº 44./2018

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE PAC Nº 08/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE YAGUARÓN (AD REFERENDUM)" ID Nº 340227.

Artículo 2º: **ENCOMENDAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizar las acciones administrativas conducentes a la formalización del Contrato respectivo.----------

Artículo 3º: **IMPUTAR**, las erogaciones correspondientes al Sub Grupo de Objeto del Gasto 250 "ALQUILERES Y DERECHOS", del Presupuesto General de la Nación, asignado a la Circunscripción Judicial de Paraguarí.----------

Artículo 4º: **ANOTAR**, y notificar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mí

Abog. Inocencia Alonso de Barrios
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. German Torres Mendoza
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Meisano Mereles E.
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí